

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 3 de mayo de 2023, de la Mesa del Parlamento, por el que se designan dos personas para el desempeño provisional en comisión de servicios de dos plazas de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía.

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023 se convocó comisión de servicios para el desempeño provisional de dos plazas del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

Dispone el apartado cuarto de la convocatoria que, a la vista de las solicitudes y de lo establecido en el apartado tercero, el letrado mayor elevará a la Presidencia de la Cámara propuesta motivada para el nombramiento en comisión de servicios de las personas candidatas que considere más idóneas para el desempeño de los puestos de letrados del Parlamento de Andalucía objeto de la convocatoria.

Asimismo, dicho apartado cuarto prevé que para efectuar el nombramiento en comisión de servicios, la Mesa del Parlamento requerirá el consentimiento del órgano constitucional, órgano estatutario, administración o institución a que pertenezca la persona candidata designada, que deberá otorgarse en el plazo máximo de un mes, salvo que se den circunstancias que motiven la concesión de un plazo superior compatible con la necesidad de cobertura de las plazas.

Además, el referido apartado cuarto determina que, en caso de que no se otorgara expresamente el consentimiento o no se contestara en el plazo fijado, se designará para la comisión de servicios a otra persona candidata capacitada para ello, si la hubiere. Igualmente, indica que la Mesa de la Cámara podrá también declarar desierto el presente proceso, o bien nombrar solamente a una persona en comisión de servicios.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023,

HA ACORDADO

Primero. Designar para el desempeño provisional en comisión de servicios de dos plazas del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía a las siguientes personas:

- Don Manuel Pino Maldonado
- Doña María Carmen Alicia Chaves Mora

Segundo. Requerir de órgano constitucional, órgano estatutario, administración o institución a que pertenezcan las personas candidatas designadas el consentimiento para su nombramiento en comisión de servicios. Para que pueda efectuarse su nombramiento, el consentimiento deberá otorgarse en el plazo máximo de un mes, salvo que se den circunstancias que motiven la concesión de un plazo superior compatible con la necesidad de cobertura de las plazas.

Tercero. En caso de que no se otorgara expresamente el consentimiento o no se contestara en el plazo fijado, se designará para la comisión de servicios a otra persona candidata capacitada para ello, si la hubiere; sin perjuicio de declararla desierta.

Sevilla, 4 de mayo de 2023.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.

00283166